

uito, 25 de Septiembre del 2015

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Dra. Hilda Soraya Rivas Hidalgo, en mi calidad de apoderada del Gerente General de la compañía ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAS.A., señor Alfonso Efraín Rivas Félix, comparezco ante usted y pongo en su conocimiento lo siguiente:

En atención a lo determinado en el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones y el respectivo registro en el libro de acciones y accionistas con fecha 28 de Noviembre del 2003, dado que se esperaba la comparecencia de la señora Hilda Marina Hidalgo Basantes o su vez la carta de acuerdo en dónde le permitiera vender las acciones al señor Alfonso Efraín Rivas Félix no se procedió con la notificación oportuna a la Superintendencia de Compañías, una vez solventado el inconveniente con el acuerdo que adjunto a la presente notificación llegado entre los señores Hilda Marina Hidalgo Basantes y Alfonso Efraín Rivas Félix se procede a poner en conocimiento que en la empresa se ha dado la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES
ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX	ANDREA SORAYA LEON RIVAS	ECUATORIANOS	13.125% VEINTE Y UN ACCIONES (21)
ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX	JUAN FERNANDO LEON RIVAS	ECUATORIANOS	13.125% VEINTE Y UN ACCIONES (21)

Particular que pongo en su conocimiento con el fin de que la Institución se digne realizar el respectivo registro.

Atentamente,

Dra. Hilda Soraya Rivas Hidalgo
ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAS.A.,

Quito, 28 de noviembre del 2003

Señor

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAS.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones.

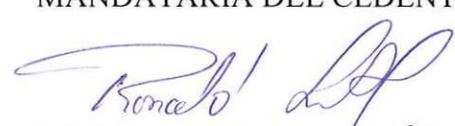
DRA. HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO, en atención a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, tengo a bien poner en su conocimiento que con fecha 28 de noviembre del 2003, he procedido a transferir la totalidad de las acciones de mi mandatario señor ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, en virtud del poder general que adjunto, acciones que mi mandatario posee en la Compañía **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAS.A.**, a favor de ANDREA SORAYA LEON RIVAS y JUAN FERNANDO LEON RIVAS, correspondiente al 13.125% y/o a VEINTE Y UN (21) de mis acciones a cada uno de los cesionarios, mediante nota de cesión del título de acciones Nro. 05 y 06; y documento de transferencia que adjunto, que representa la totalidad de mis acciones por un valor nominal de cien dólares cada una.

Por el particular, agradeceré tomar nota de la presente cesión en los libros de Acciones y Accionistas de la compañía, para efectos se deberá proceder anular los respectivos títulos y en su lugar se extienda un nuevo título a favor de los cesionario y de igual forma se proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

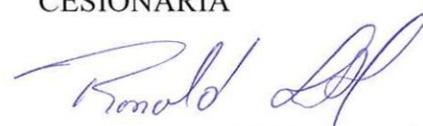
Para constancia firmo conjuntamente con el Representante Legal de los cesionarios señor Ronald Fernando León Álvarez, puesto que los cesionarios son menores de edad.



DRA. HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO
MANDATARIA DEL CEDENTE



RONALD FERNANDO LEÓN ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ANDREA SORAYA LEON RIVAS
CESIONARIA



RONALD FERNANDO LEÓN ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
JUAN FERNANDO LEON RIVAS
CESIONARIO

TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de noviembre del 2003, se suscribe la presente transferencia de acciones contenida en el siguiente contexto:

ANTECEDENTES:

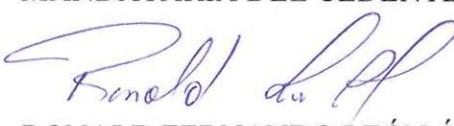
El señor ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, de estado civil casado, es actual accionista de la compañía **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAS.A.**, siendo propietario de CUARENTA Y DOS (42) acciones nominativas ordinarias con un valor nominal de CIEN DÓLARES cada una, según consta del respectivo título con la nota de cesión, adjunto a la presente.

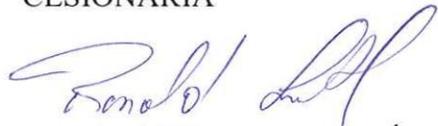
TRASFERENCIA DE ACCIONES:

Con los antecedentes expuestos, EL señor ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, a través de su mandataria transfiere mediante nota de cesión el título de acción número 05 y 06, que representan CUARENTA Y DOS (42) acciones nominativas ordinarias de CIEN DÓLARES, que posee en la compañía **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAS.A.**, en favor de los CESIONARIOS ANDREA SORAYA LEON RIVAS y JUAN FERNANDO LEON RIVAS, esto es el 13.125% de acciones correspondiente a VEINTE Y UN (21) de las acciones a cada uno de los cesionarios Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes en calidad de accionistas de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social.

Para constancia de lo estipulado firman las partes.


DRA. HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO
MANDATARIA DEL CEDENTE


RONALD FERNANDO LEÓN ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ANDREA SORAYA LEON RIVAS
CESIONARIA


RONALD FERNANDO LEÓN ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
JUAN FERNANDO LEON RIVAS
CESIONARIO



Notaría Séptima de Quito



Testimonio de

Escrituras



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



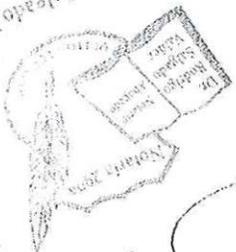
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

57

00005016



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



FELIX, Dr. Luis Vargas

~~PODER GENERAL~~

OTORGADO POR EL SEÑOR TENIENTE ALFONSO RIVAS FELIX EN FAVOR DE LA DOCTORA HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias 3e

SE

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de febrero del dos mil dos, ante mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor TENIENTE ALFONSO RIVAS FELIX, de estado civil casado, por sus propios derechos.- El compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente usapas y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe: y, me pide que eleve a escritura el contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvas insertar una de PODER GENERAL tenor de las siguientes cláusulas y términos: PRE



58



COMPARECIDOS
ALFONSO RIVAS FELIX
HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO

RIVAS FELIX, mayor de edad, de estado civil casado,

domiciliado y residente en este cantón Quito; por lo mismo

hábil para poder contratar y obligarse a quien para

efectos de este contrato se denominará el MANDANTE.-

SEGUNDA.- DEL PODER GENERAL.- Por medio del presente

instrumento público, el señor Teniente ALFONSO EFRAIN

RIVAS FELIX, confiere poder general amplio y suficiente

cual en derecho se requiere en favor de la señora Doctora

HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO, por el lapso de dos años desde

la fecha de otorgamiento.- La mandataria está facultada

para celebrar los siguientes actos: 1.- Administre todos

los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; 2.- Venda,

done, permute, hipoteque, dé en arriendo, en anticresis,

en comodato, etcétera, los bienes en propiedad del

mandante.- 3.- Me represente en cualquier asunto judicial

o extrajudicial que exista a la fecha o que se presente en

el futuro.- 4.- Cancele gravámenes constituidos en favor

del mandante.- 5.- Entregue y cancele dinero a cualquier

título.- 6.- Gire, ceda, acepte y proteste cheques

de cambio, pagarés, libranzas etcétera.- 7.- Para que, en

los casos de que fuere menester, en forma general

manifieste la voluntad de su Mandante.- 8.- Para que,

celebre toda clase de actos, contratos y negocios

jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna.-

9.- Firme en nombre del mandante cualquier documento

público o privado que fuere necesario.- Usted, señor

Notario

Stamp: NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO
Stamp: RIVAS FELIX
Stamp: 13 MARZO
Stamp: PICHINCHA/QU
Stamp: PICHINCHA/QU
Stamp: GONZALEZ SUARI
Stamp: Dr. Rodríguez Valera
Stamp: Dr. Rodríguez Valera

00005017

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA 170100656-9

RIVAS FELIX ALFONSO EFRAIM

23 MARZO 1930

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

01 237 0085

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30



ECUATORIANA#33444 V4333V2222

CASADO HILDA HIDALGO

SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO

HURBERTO RIVAS

DELIA FELIX

QUITO 4/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1214506



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento
 original que me fue presentado y devuelto
 al interesado.

Quito, a 15 FEB 2002

[Signature]
 Dr. Luis Vargas Hinostroza
 Notario Séptimo de Quito

ESPACIO EN BLANCO

Notario 2º
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario 2º
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
 VII
 NOTARIA SÉPTIMA

Notario 2º
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez

56



00005018

instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra
firmada por el Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, con
matrícula profesional número cuarenta veinte y siete,
del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos
legales del caso; y, leída que le fue al compareciente
integralmente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica
en su total contenido y para constancia firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe:

TNTE. FERRAIN RIVAS FELIX

c.c. 1701000656-9

EL NOTARIO.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

57

Razón.- Se otorgó en esta Notaría; y, en de ello confiero esta TERCERA copia autenticada de la escritura de Poder General otorgado por Alfonso Rivas a favor de Hilda Rivas, celebrada el quince de febrero del año dos mil dos, EL PODERNO NO ESTÁ REVOCADO.- sellada y firmada en Quito, veintisiete de enero del año dos mil once.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsa de la copia que en 4 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

19 JUL 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Es compulsa de la copia que en 6 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

26 ABR 2012

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

57

Quito, a 14 de octubre de 2015

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

Atento a la observación de que no se adjuntó el documento que avale que el señor Ronald León es el representante de los menores, debo hacer notar, que de la partida de nacimiento de los ellos se puede apreciar que el señor Ronald León es el padre de los menores, en consecuencia, es el representante legal de sus hijos menores de edad.

Atentamente,



Dra. Soraya Rivas
REPRESENTANTE LEGAL



Factura: 002-003-000017223



20151701007002159

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701007002159

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTIMO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIA CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL ALFONSO RIVAS FELIX A DRA. HILDA RIVAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Sinterviniente.persona.apellidos VIGILANCIA VICOSA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790102602001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2002
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PINTA PERALTA CARLOS RENE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1102568209

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701007002159

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL DE ALFONSO RIVAS A DRA. HILDA RIVAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5016

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIGILANCIA VICOSA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790102602001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Fecho, Luis Vargas
~~PODER GENERAL~~

OTORGADO POR EL SEÑOR TENIENTE ALFONSO RIVAS FELIX EN FAVOR DE LA DOCTORA HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2 copias 3^o 4^o

SE

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de febrero del dos mil dos, ante mí Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor TENIENTE ALFONSO RIVAS FELIX, de estado civil casado, por sus propios derechos.-

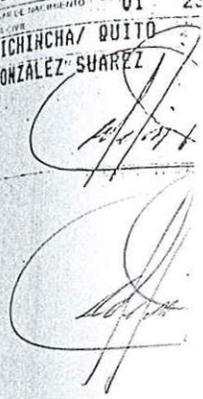
El compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe: y, me pide que eleve a escritura el contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas y términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Intervienen a la celebración de la presente escritura pública de Poder General, el señor Teniente ALFONSO EFRAIN

RIVAS FELIX, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en este cantón Quito: por lo mismo hábil para poder contratar y obligarse a quien para efectos de este contrato se denominará el MANDANTE.-

SEGUNDA.- DEL PODER GENERAL.- Por medio del presente instrumento público, el señor Teniente ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de la señora Doctora HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO, por el lapso de dos años desde la fecha de otorgamiento.- La mandataria está facultada para celebrar los siguientes actos: 1.- Administre todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; 2.- Venda, done, permute, hipoteque, dé en arriendo, en anticresis, en comodato, etcétera, los bienes en propiedad del mandante.- 3.- Me represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presente en el futuro.- 4.- Cancele gravámenes constituidos en favor del mandante.- 5.- Entregue y cancele dinero a cualquier título.- 6.- Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas etcétera.- 7.- Para que, en los casos de que fuere menester, en forma general manifieste la voluntad de su Mandante.- 8.- Para que celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna.- 9.- Firme en nombre del mandante cualquier documento público o privado que fuere necesario.- Usted, señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

REPÚBLICA E
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CIUDADANIA
CEDULA DE
RIVAS FELIX ALFONSO
23 MARZO 1.930
PICHINCHA/QUITO/GONZ
NÚMERO DE DOCUMENTO 01 23
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ



sado.
ismo
para
TE.-
ente
RAIN
ente
tora
esde
cada
dos
da.
is.
del
ial
en
vor
ier
ras
en
al
e.
os
-
to
or
is



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170100656-9

NOMBRE DE LA PERSONA RIVAS FELIX ALFONSO EFRAIN

FECHA DE NACIMIENTO 27 MARZO 1930

DIRECCIÓN PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 30

IDENTIFICACION 01 237 0085

CIUDAD PICHINCHA/QUITO

IDENTIFICACION GONZALEZ SUAREZ 30





ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO HILDA HIDALGO

SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO

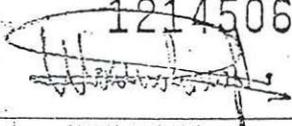
HUMBERTO RIVAS

DELIA FELIX

QUITO 4/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

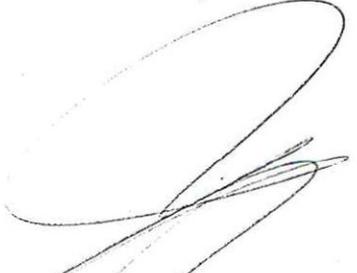
1214506

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 5 FEB 2002
Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito



ESPACIO
BLANCO



00005018



instrumento.- Hasta aqui la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, con matricula profesional número cuarenta veinte y siete, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leida que le fue al compareciente integramente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe:

INTE. FERRAIN RIVAS FELIX

c.c. 170100656-9

EL NOTARIO,





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN .- Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta **CUARTA** copia certificada de la escritura de **PODER GENERAL**, otorgada por ALFONSO RIVAS FELIX, a favor de HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO, celebrada el quince de febrero del año dos mil dos; copia que la confiero por solicitud de la señor CARLOS RENE PINTA PERALTA, con cédula de ciudadanía número 1102568209.-Se determina además que al margen de la matriz **NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA**, sellada y firmada en Quito, hoy veinte de octubre del año dos mil quince.

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





ANSESA

ANDINA DE SEGURIDAD S.A.

Quito, a 22 de octubre de 2015

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención a la observación comunicada dentro del presente trámite, adjunto la actualización del poder en el cual no se encuentra razón de revocatoria, otorgado por el señor Alfonso Efraín Rivas Félix a la doctora Hilda Soraya Rivas Hidalgo, en el cual, en su cláusula segunda, numeral 2, manifiesta que la mandataria está facultada para "venta, done, permute, hipoteque, de en arriendo, en anticresis, en comodato, etc., los bienes en propiedad del mandante", consecuentemente, las acciones que el mandante tenía en la compañía ANSESA S. A., son bienes de su propiedad, por lo tanto, la mandataria estuvo en la época que se celebró el contrato, con plena facultad legal para hacer la transferencia conforme procedió.

Atentamente,

Dra. Soraya Rivas
Cl. 170464278-2

GUAYAQUIL

Ciudadela Adace:
Abel Romeo Castillo, Calle 13 y Av. 2A
Telfs: (593)(04) 2690166 / 2690167
Fax: (593)(04) 2690164
Apartado: 09-01-11856
E-mail: ydca@guayaquil.com.ec

QUITO

San Francisco N39-145 y Av. América
Telfs: (593)(02) 2249563 / 2249419
2441430
Fax: (593)(02) 2442248
Apartado: 17-11-6063

CUENCA

Av. 12 de Abril 269
Telfs: (593)(07) 883150
883416
Fax: (593)(07) 883150

MANTA

Calle 15 y Av. 21 y 22
Telfs: (593)(05) 620802
Fax: (593)(05) 621077

LAGO AGRIO

Av. Cofanes 198
y Guayaquil
Telfs: (593)(02) 831403
Fax: (593)(02) 831403

uito, 25 de Septiembre del 2015

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Dra. Hilda Soraya Rivas Hidalgo, en mi calidad de apoderada del Gerente General de la compañía ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAS.A., señor Alfonso Efraín Rivas Félix, comparezco ante usted y pongo en su conocimiento lo siguiente:

En atención a lo determinado en el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones y el respectivo registro en el libro de acciones y accionistas con fecha 28 de Noviembre del 2003, dado que se esperaba la comparecencia de la señora Hilda Marina Hidalgo Basantes o su vez la carta de acuerdo en dónde le permitiera vender las acciones al señor Alfonso Efraín Rivas Félix no se procedió con la notificación oportuna a la Superintendencia de Compañías, una vez solventado el inconveniente con el acuerdo que adjunto a la presente notificación llegado entre los señores Hilda Marina Hidalgo Basantes y Alfonso Efraín Rivas Félix se procede a poner en conocimiento que en la empresa se ha dado la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES
ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX	ANDREA SORAYA LEON RIVAS	ECUATORIANOS	13.125% VEINTE Y UN ACCIONES (21)
ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX	JUAN FERNANDO LEON RIVAS	ECUATORIANOS	13.125% VEINTE Y UN ACCIONES (21)

Particular que pongo en su conocimiento con el fin de que la Institución se digne realizar el respectivo registro.

Atentamente,

Dra. Hilda Soraya Rivas Hidalgo
ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAS.A.,

Quito, 28 de noviembre del 2003

Señor

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAS.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones.

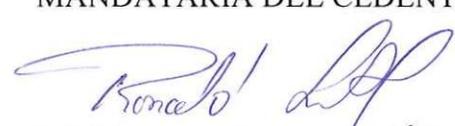
DRA. HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO, en atención a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, tengo a bien poner en su conocimiento que con fecha 28 de noviembre del 2003, he procedido a transferir la totalidad de las acciones de mi mandatario señor ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, en virtud del poder general que adjunto, acciones que mi mandatario posee en la Compañía **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAS.A.**, a favor de ANDREA SORAYA LEON RIVAS y JUAN FERNANDO LEON RIVAS, correspondiente al 13.125% y/o a VEINTE Y UN (21) de mis acciones a cada uno de los cesionarios, mediante nota de cesión del título de acciones Nro. 05 y 06; y documento de transferencia que adjunto, que representa la totalidad de mis acciones por un valor nominal de cien dólares cada una.

Por el particular, agradeceré tomar nota de la presente cesión en los libros de Acciones y Accionistas de la compañía, para efectos se deberá proceder anular los respectivos títulos y en su lugar se extienda un nuevo título a favor de los cesionario y de igual forma se proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

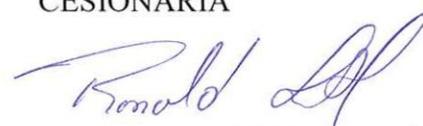
Para constancia firmo conjuntamente con el Representante Legal de los cesionarios señor Ronald Fernando León Álvarez, puesto que los cesionarios son menores de edad.



DRA. HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO
MANDATARIA DEL CEDENTE



RONALD FERNANDO LEÓN ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ANDREA SORAYA LEON RIVAS
CESIONARIA



RONALD FERNANDO LEÓN ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
JUAN FERNANDO LEON RIVAS
CESIONARIO

TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de noviembre del 2003, se suscribe la presente transferencia de acciones contenida en el siguiente contexto:

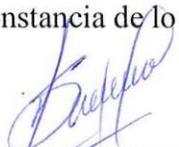
ANTECEDENTES:

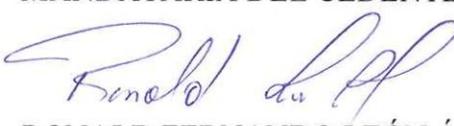
El señor ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, de estado civil casado, es actual accionista de la compañía **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAS.A.**, siendo propietario de CUARENTA Y DOS (42) acciones nominativas ordinarias con un valor nominal de CIEN DÓLARES cada una, según consta del respectivo título con la nota de cesión, adjunto a la presente.

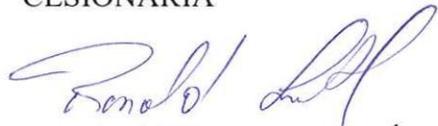
TRASFERENCIA DE ACCIONES:

Con los antecedentes expuestos, EL señor ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, a través de su mandataria transfiere mediante nota de cesión el título de acción número 05 y 06, que representan CUARENTA Y DOS (42) acciones nominativas ordinarias de CIEN DÓLARES, que posee en la compañía **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAS.A.**, en favor de los CESIONARIOS ANDREA SORAYA LEON RIVAS y JUAN FERNANDO LEON RIVAS, esto es el 13.125% de acciones correspondiente a VEINTE Y UN (21) de las acciones a cada uno de los cesionarios Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes en calidad de accionistas de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social.

Para constancia de lo estipulado firman las partes.


DRA. HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO
MANDATARIA DEL CEDENTE


RONALD FERNANDO LEÓN ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ANDREA SORAYA LEON RIVAS
CESIONARIA


RONALD FERNANDO LEÓN ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
JUAN FERNANDO LEON RIVAS
CESIONARIO



Notaría Séptima de Quito



Testimonio de

Escrituras



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



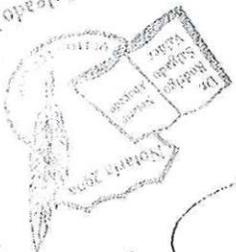
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

57

00005016



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



FELIX, Dr. Luis Vargas

~~PODER GENERAL~~

OTORGADO POR EL SEÑOR TENIENTE ALFONSO RIVAS FELIX EN FAVOR DE LA DOCTORA HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias 3e

SE

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de febrero del dos mil dos, ante mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor TENIENTE ALFONSO RIVAS FELIX, de estado civil casado, por sus propios derechos.- El compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente usapaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe: y, me pide que eleve a escritura el contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvas insertar una de PODER GENERAL tenor de las siguientes cláusulas y términos: PR



58



COMPARECIDOS
ALFONSO RIVAS FELIX
HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO

RIVAS FELIX, mayor de edad, de estado civil casado,

domiciliado y residente en este cantón Quito; por lo mismo

hábil para poder contratar y obligarse a quien para

efectos de este contrato se denominará el MANDANTE.-

SEGUNDA.- DEL PODER GENERAL.- Por medio del presente

instrumento público, el señor Teniente ALFONSO EFRAIN

RIVAS FELIX, confiere poder general amplio y suficiente

cual en derecho se requiere en favor de la señora Doctora

HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO, por el lapso de dos años desde

la fecha de otorgamiento.- La mandataria está facultada

para celebrar los siguientes actos: 1.- Administre todos

los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; 2.- Venda,

done, permute, hipoteque, dé en arriendo, en anticresis,

en comodato, etcétera, los bienes en propiedad del

mandante.- 3.- Me represente en cualquier asunto judicial

o extrajudicial que exista a la fecha o que se presente en

el futuro.- 4.- Cancele gravámenes constituidos en favor

del mandante.- 5.- Entregue y cancele dinero a cualquier

título.- 6.- Gira, ceda, acepte y proteste cheques

de cambio, pagarés, libranzas etcétera.- 7.- Para que, en

los casos de que fuere menester, en forma general,

manifieste la voluntad de su Mandante.- 8.- Para que,

celebre toda clase de actos, contratos y negocios

jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna.-

9.- Firme en nombre del mandante cualquier documento

público o privado que fuere necesario.- Usted, señor

Notario

Stamp: NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO
Stamp: RIVAS FELIX
Stamp: 13 MARZO
Stamp: PICHINCHA/QU
Stamp: PICHINCHA/QU
Stamp: GONZALEZ SUARI
Stamp: Dr. Rodríguez Valera
Stamp: Dr. Rodríguez Valera



00005018

instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Pazmido Ballesteros, con matrícula profesional número cuarenta veinte y siete, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe:

TNTE. FERRAIN RIVAS FELIX

c.c. 1701000656-9

EL NOTARIO.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

57

Razón.- Se otorgó en esta Notaría; y, en de ello confiero esta TERCERA copia autenticada de la escritura de Poder General otorgado por Alfonso Rivas a favor de Hilda Rivas, celebrada el quince de febrero del año dos mil dos, EL PODERNO NO ESTÁ REVOCADO.- sellada y firmada en Quito, veintisiete de enero del año dos mil once.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsa de la copia que en 4 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

19 JUL 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Es compulsa de la copia que en 6 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

26 ABR 2012

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

57

Quito, a 14 de octubre de 2015

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

Atento a la observación de que no se adjuntó el documento que avale que el señor Ronald León es el representante de los menores, debo hacer notar, que de la partida de nacimiento de los ellos se puede apreciar que el señor Ronald León es el padre de los menores, en consecuencia, es el representante legal de sus hijos menores de edad.

Atentamente,



Dra. Soraya Rivas
REPRESENTANTE LEGAL



Factura: 002-003-000017223



20151701007002159

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701007002159

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTIMO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIA CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL ALFONSO RIVAS FELIX A DRA. HILDA RIVAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Sinterviniente.persona.apellidos VIGILANCIA VICOSA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790102602001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2002
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PINTA PERALTA CARLOS RENE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1102568209

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701007002159

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL DE ALFONSO RIVAS A DRA. HILDA RIVAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5016

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIGILANCIA VICOSA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790102602001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Fecho, Luis Vargas

PODER GENERAL

OTORGADO POR EL SEÑOR TENIENTE ALFONSO RIVAS FELIX EN FAVOR DE LA DOCTORA HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2 copias 3^o 4^o

SE

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de febrero del dos mil dos, ante mí Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor TENIENTE ALFONSO RIVAS FELIX, de estado civil casado, por sus propios derechos.-

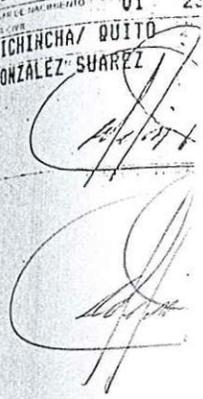
El compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe: y, me pide que eleve a escritura el contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas y términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Intervienen a la celebración de la presente escritura pública de Poder General, el señor Teniente ALFONSO EFRAIN

RIVAS FELIX, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en este cantón Quito: por lo mismo hábil para poder contratar y obligarse a quien para efectos de este contrato se denominará el MANDANTE.-

SEGUNDA.- DEL PODER GENERAL.- Por medio del presente instrumento público, el señor Teniente ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de la señora Doctora HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO, por el lapso de dos años desde la fecha de otorgamiento.- La mandataria está facultada para celebrar los siguientes actos: 1.- Administre todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; 2.- Venda, done, permute, hipoteque, dé en arriendo, en anticresis, en comodato, etcétera, los bienes en propiedad del mandante.- 3.- Me represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presente en el futuro.- 4.- Cancele gravámenes constituidos en favor del mandante.- 5.- Entregue y cancele dinero a cualquier título.- 6.- Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas etcétera.- 7.- Para que, en los casos de que fuere menester, en forma general manifieste la voluntad de su Mandante.- 8.- Para que celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna.- 9.- Firme en nombre del mandante cualquier documento público o privado que fuere necesario.- Usted, señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

REPÚBLICA E
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CIUDADANIA
CEDULA DE
RIVAS FELIX ALFONSO
23 MARZO 1.930
PICHINCHA/QUITO/GONZ
NÚMERO DE DOCUMENTO 01 23
PICHINCHA/QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ



sado.
ismo
para
TE.-
ente
RAIN
ente
tora
esde
cada
dos
da.
is.
del
ial
en
vor
ier
ras
en
al
e.
os
-
to
or
is



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170100656-9

NOMBRE DE LA PERSONA RIVAS FELIX ALFONSO EFRAIN

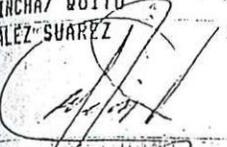
FECHA DE NACIMIENTO 27 MARZO 1930

DIRECCIÓN PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 30

IDENTIFICACION 01 237 0085

CIUDAD PICHINCHA/QUITO

IDENTIFICACION GONZALEZ SUAREZ 30


ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO HILDA HIDALGO

SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO

HUMBERTO RIVAS

DELIA FELIX

QUITO 4/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1214506




NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

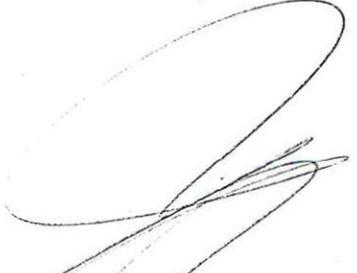
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 5 FEB 2002

Dr. Luis Vargas Hinojosa

Notario Séptimo de Quito

ESPACIO
BLANCO



00005018



instrumento.- Hasta aqui la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, con matricula profesional número cuarenta veinte y siete, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leida que le fue al compareciente integramente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe:

INTE. FERRAIN RIVAS FELIX

c.c. 170100656-9

EL NOTARIO,





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN .- Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta **CUARTA** copia certificada de la escritura de **PODER GENERAL**, otorgada por ALFONSO RIVAS FELIX, a favor de HILDA SORAYA RIVAS HIDALGO, celebrada el quince de febrero del año dos mil dos; copia que la confiero por solicitud de la señor CARLOS RENE PINTA PERALTA, con cédula de ciudadanía número 1102568209.-Se determina además que al margen de la matriz **NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA**, sellada y firmada en Quito, hoy veinte de octubre del año dos mil quince.

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





ANSESA

ANDINA DE SEGURIDAD S.A.

Quito, a 22 de octubre de 2015

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención a la observación comunicada dentro del presente trámite, adjunto la actualización del poder en el cual no se encuentra razón de revocatoria, otorgado por el señor Alfonso Efraín Rivas Félix a la doctora Hilda Soraya Rivas Hidalgo, en el cual, en su cláusula segunda, numeral 2, manifiesta que la mandataria está facultada para "venta, done, permute, hipoteque, de en arriendo, en anticresis, en comodato, etc., los bienes en propiedad del mandante", consecuentemente, las acciones que el mandante tenía en la compañía ANSESA S. A., son bienes de su propiedad, por lo tanto, la mandataria estuvo en la época que se celebró el contrato, con plena facultad legal para hacer la transferencia conforme procedió.

Atentamente,

Dra. Soraya Rivas
Cl. 170464278-2

GUAYAQUIL

Ciudadela Adace:
Abel Romeo Castillo, Calle 13 y Av. 2A
Telfs: (593)(04) 2690166 / 2690167
Fax: (593)(04) 2690164
Apartado: 09-01-11856
E-mail: info@anseca.com.ec

QUITO

San Francisco N39-145 y Av. América
Telfs: (593)(02) 2249563 / 2249419
2441430
Fax: (593)(02) 2442248
Apartado: 17-11-6063

CUENCA

Av. 12 de Abril 269
Telfs: (593)(07) 883150
883416
Fax: (593)(07) 883150

MANTA

Calle 15 y Av. 21 y 22
Telfs: (593)(05) 620802
Fax: (593)(05) 621077

LAGO AGRIO

Av. Cofanes 198
y Guayaquil
Telfs: (593)(02) 831403
Fax: (593)(02) 831403